PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ANTE DERRAMES QUIMICOS

BOGOTÁ

FEBRERO 2025

Tabla de contenido

1. Objetivo general 3
2. Alcance 3
3. Definiciones 3
4. Responsabilidades 5
5. Documentos referencia 7
6. Procedimiento 9
7. Formatos asociados ..... **¡Error! Marcador no definido.**
8. Control de cambios 12

1. Objetivo general

Garantizar la adecuada manipulación y seguro almacenamiento de productos con riesgo químico, minimizando los incidentes y accidentes relacionados con sustancias químicas que puedan afectar la integridad e imagen de la empresa, a la conformidad de la prestación del desarrollo diario de actividades administrativas, al medio ambiente e igualmente a la seguridad y salud de los funcionarios y contratistas de la empresa HEITEC SERVICE S.A.S.

2. Alcance

Este procedimiento tiene cubrimiento en la empresa HEITEC SERVICE S.A.S. y deberá ser ejecutado por todos los proveedores y demás agenten involucrados en un potencial riesgo químico, está dirigido a todo el personal que manipule, almacene y transporte manualmente sustancias químicas dentro de las instalaciones. (División de servicios)

3. Definiciones

- **RIEGOS QUÍMICO**: Los peligros químicos incluyen los compuestos químicos que, cuando son consumidos en cantidades suficientes, pueden inhibir la absorción y/o destruir nutrientes; son carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos; o son tóxicos y pueden causar enfermedad severa e incluso la muerte, debido a su efecto en el cuerpo humano.

- **AMENAZA:** factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de

ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.

- **SITUACIÓN CONTAMINANTE:** Cualquier posible caso puntual de contaminación atmosférica, de suelos o hídrica, debida a fuga, emisión o vertimiento producidas por la empresa, que deteriore los niveles de calidad del medio receptor. Puede deberse tanto a operaciones no controladas como a condiciones ambientales adversas.
- **EMERGENCIA AMBIENTAL:** Cualquier situación que obligue a activar el Plan de Emergencias ambientales, con posibles consecuencias adversas sobre el medio ambiente, es decir, que pueden dar lugar a una situación contaminante.
- **COMBUSTION:** reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- **CONTINGENCIAS:** evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.
- **CONTROL:** acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **EMERGENCIA:** estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro
- **PREVENCION:** Acción para evitar la ocurrencia de desastres.
- **RIESGO:** una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada
- **EVACUACIÓN:** es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro
- **IMPACTO:** acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.

- **MITIGACION:** acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectué la recuperación.
- **PLAN DE ACCION**: es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.

4. Responsabilidades

El área de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la Coordinación SG - SST de la empresa HEITEC SERVICE S.A.S. es la responsable de liderar la ejecución del presente procedimiento y como responsables de la ejecución y mantenimiento del mismo serán todos los lideres de procesos con alcance, proveedores, lideres de brigada, responsables de bodegas, técnicos operativos en mantenimientos y todo el personal que esté realizando labores relacionadas con el transporte, almacenamiento y manipulación sustancias peligrosas en la empresa HEITEC SERVICE S.A.S.

4.1 Antes de la Emergencia

- Garantizar la capacitación y entrenamiento de todo el personal.
- Velar por la vigencia y actualización del procedimiento.
- Asesorar y apoyar al jefe de Emergencias, en situaciones de emergencia antes. Durante, y después de la misma.
- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del procedimiento para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del procedimiento de emergencias y contingencia para riesgo químico, con la participación de todos los niveles de la empresa.

- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

4.2 Durante la Emergencia:

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna de la emergencia.
- Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y externo.
- Tomar las decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de las del área o del lugar donde se esté ejecutando la labor.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

4.3 Después de la Emergencia:

- Evaluación de las actividades desarrolladas (en una emergencia o en un simulacro).
- Elaboración y presentación del informe del evento ocurrido.
- Coordinar la reiniciación de labores en la entidad o en las áreas afectadas.
- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad en el área afectada.
- Retroalimentar cada uno de los elementos del procedimiento de emergencia y contingencia de riesgo químico.

5. Documentos referencia

- **Ley 55 de 1993**. Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990
- **Ley 1968 de 2019**. Prohíbe a partir del 1 de enero 2021 la explotación, producción, comercialización, importación, distribución, o exportación del ASBESTO en Colombia.
- **Decreto 1281 de 1994.** Establece el derecho a la pensión especial de vejez cuando el trabajador haya trabajado 500 semanas como mínimo, en trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.
- **Decreto 1973 de 1995**. Promulga el Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, frente a la obligación que tienen los empleadores de proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información sobre identificación, proveedor, clasificación, peligrosidad, medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. La denominación utilizada para identificar el producto químico en la ficha de datos de seguridad deberá ser la misma que la que aparece en la etiqueta.
- **Decreto 1609 de 2002.** (Compilado en el Decreto 1079 de 2015) Reglamenta el manejo y transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera de acuerdo con las definiciones y clasificaciones según la NTC 1692 clasificación, rotulado y etiquetado de sustancias químicas.
- **Decreto 1496 de 2018**. Adopta el Sistema Globalmente Armonizado SGA sexta edición del año 2015, para ser aplicada en toda Colombia, para quienes desarrollen la extracción, producción, importación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y los diferentes usos de los productos químicos.

- **Decreto 1630 de 2021.** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, y se toman otras determinaciones.
- **Resolución 1209 de 2018.** Establece los criterios para la elaboración de los planes de contingencia para el manejo de derrames en el desarrollo de las actividades de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas no sujetas a licenciamiento ambiental en Colombia. tag: normatividad de riesgo químico
- **Resolución 0312 de 2019.** Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Articulo 33: Prevención de accidentes en industrias mayores. Las empresas fabricantes, importadoras, distribuidoras, comercializadoras y usuarios de productos químicos peligrosos, deberán tener un programa de trabajo con actividades, recursos, responsables, metas e indicadores para la prevención de accidentes en industrias mayores, con la respectiva clasificación y etiquetado de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, observando todas sus obligaciones al respecto y dando cumplimiento a la Ley 320 de 1996, el Decreto 1496 de 2018 y demás normativa vigente sobre la materia.
- **Resolución 773 de 2021**. Esta norma define las acciones que deben cumplir frente a la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado SGA en los lugares de trabajo. Especialmente frente a la clasificación y comunicación de los peligros asociados al uso de los productos químicos, con el fin de proteger y velar por la salud de los colaboradores. tag: normatividad de riesgo químico.

6. Procedimiento

Una emergencia química se da cuando un químico o material peligroso es liberado al ambiente, ya que puede dañar la salud de las personas que entren en contacto con ella.

Los accidentes químicos incluyen desde incendios hasta explosiones de gases que pueden producir daños estructurales o envenenamiento al personal. Por ello las medidas que se tomen para reducir los daños son fundamentales después del accidente, teniendo en cuenta el gran costo económico y humano que esto puede significar, para la organización, el impacto dependerá de cómo se actúe.

Se debe divulgar el procedimiento de emergencias y contingencia para riesgo química debidamente dentro de la empresa HEITEC SERVICE S.A.S. y a los demás agentes que tengan alcance, esto con el fin de que se logren los resultados esperados a través de las acciones previstas en el procedimiento durante la ocurrencia de situaciones de emergencia,

Aplicar el programa de capacitación en diferentes niveles de dificultad el cual debe incluir capacitación teórica, capacitación individual y operaciones simuladas de coordinación con la brigada de la empresa HEITEC SERVICE S.A.S.

A. Para tener éxito en las operaciones durante las situaciones de emergencia de riesgo químico se debe tratar de actuar de manera coordinada, con la participación de todas las personas e involucrados. Tan pronto como ocurra una emergencia se debe colocar en marcha el procedimiento de Emergencia y Contingencia para riesgo químico diseñado por la empresa, siguiendo los procedimientos aquí establecidos. Todo el personal debe estar capacitado para reaccionar rápidamente.

B. Para minimizar los peligros, todos los derrames o fugas de materiales peligrosos se deben atender inmediatamente, con previa consulta a la Hoja de Seguridad de la sustancia.

C. Identificar el producto y evaluar el incidente:

- Evaluar el área.
- Localizar el origen del derrame o fuga.
- Buscar la etiqueta del producto químico para identificar contenido y riesgos.
- Recurrir a las Hojas de Seguridad o Tarjetas de Emergencia.
- Identificar los posibles riesgos en el curso del derrame, como materiales, equipos y trabajadores.
- Anotar todo lo observado, para comunicarlo adecuada.
- Intentar detener el derrame o fuga, solo si lo puede hacer en forma segura. Soluciónelo a nivel del origen y detenga el derrame de líquidos con materiales absorbentes. Si lo va a hacer en esta etapa, utilice elementos de protección personal.
- Evite el contacto directo con la sustancia

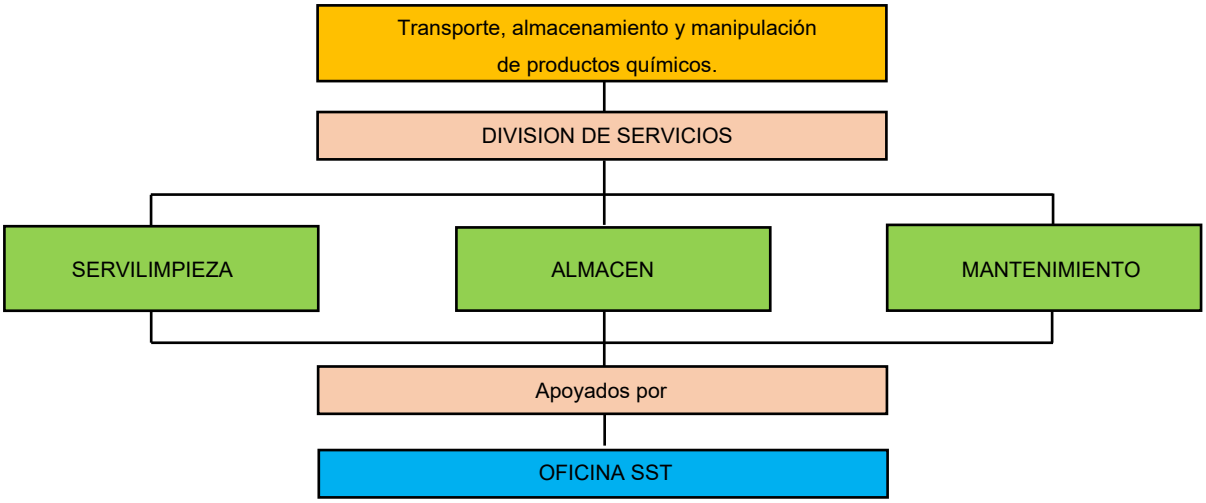

D. Prevención y atención de derrames.

Se deben seguir las siguientes prácticas de prevención para evitar derrames de productos almacenados:

- El material almacenado debe inspeccionarse frecuentemente para detectar escapes o daños.
- Los pisos deben mantenerse limpios y libres de polvo, particularmente se deben asegurar que estén libres de humedad o grasa.
- Las áreas deben mantenerse libre de basuras u cualquier otro desperdicio dejado por máquinas y equipos.
- Todos los equipos de emergencia, contra incendio y atención de derrames deben mantenerse libres.
- Todos los derrames y escapes deben atenderse de inmediato, habiendo consultado la hoja de seguridad del material.
- En caso de derrame de sustancias peligrosas se debe informar inmediatamente a la persona a cargo para que pueda dar instrucciones exactas.

- En caso de derrame se debe clausurar o proteger todos los desagües cercanos y hacer uso del Kit de emergencias para derrames de productos químicos.
- El material recogido del producto derramado debe depositarse en una bolsa roja y debe ser tratado como sustancia peligrosa.

Para la atención de los derrames se debe disponer de los siguientes elementos:

- Equipo de Protección Personal
- Bolsas plásticas rojas.
- Etiquetas autoadhesivas para marcar los embaces
- Material absorbente: arena, arcilla granulada, aserrín.
- Palas plásticas
- Embudos metálicos.
- Cepillos, escobas.

7. Control de cambios

Fecha	Cambio	Versión
Julio de 2025	Creación del documento	Versión 001

HEITEC SERVICE SAS
NIT 900.949.002-3
Carrera 26 # 63ª – 22, B. 7 de agosto
Ciudad: Bogota -Colombia
Teléfono: 3021254286
Correo: heitecservice.sas@gmail.com – licitaciones.heitec@gmail.com

FIRMA : _____

Representante Legal: JOSE VICENTE TORRES FONSECA
C.C. No. 80.063.232 de Bogota.